



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

La Recepción de este documento no significa la aceptación de su contenido
Hora:
Reg.:
28 MAY 2019 8:10
GERENCIA DE INFORMATICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

3 MAY 2019
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Resolución de Alcaldía N° 402-2019-ALC/MPC

Callao, 23 de mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Considerando:

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0100-2018-ALC-MPC, de fecha 08 de enero del 2019, rectificada por Resolución de Alcaldía N° 263-2019-ALC/MPC de fecha 4 de febrero del 2019, en su artículo segundo se encarga al Abogado Rafael Enrique Moya Gavidia, Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Funcionario Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones, realice las acciones señaladas en el numeral 7.5 Seguimiento y evaluación de los resultados del servicio de control simultáneo, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de fecha 28 de marzo de 2019, se aprueba la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", dejando sin efecto la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo";

Que, en tal sentido, es necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 0100-2018-ALC/MPC, de fecha 08 de enero del 2019, rectificada por Resolución de Alcaldía N° 263-2019-ALC/MPC de fecha 4 de febrero del 2019, actualizándola a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Resuelve:

Artículo 1.- Modificar el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 0100-2018-ALC/MPC, de fecha 08 de enero del 2019, rectificada por Resolución de Alcaldía N° 263-2019-ALC/MPC de fecha 4 de febrero del 2019, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo segundo.- Disponer que el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de la Municipalidad Provincial del Callao, realice las acciones señaladas en el numeral 6.3.9 Implementación, Seguimiento y Evaluación de Acciones respecto a los resultados de los Informes de Control Simultáneo, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo."

Artículo 2.- Notifíquese a los interesados el contenido de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA DE INFORMATICA

PASE A: Angel
Chen

PARA: atan

FECHA: 28/05/19 INFORMÁTICA

